

LANUS, 29 DIC 2015

Nº 0590 .-

**RESOLUCION**

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**


**RESUELVE**

- 1º.-** La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de diciembre de 2015, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Auxiliar en Defensa Civil), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al agente Ignacio Martín FRIERA FOURCADE, Legajo Nº 16295/7, categoría JD (34), Jefe de Sección, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.03, Oficina 320.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaria involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confeccionado 

  
ADRIAN GONZALO URRELI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

  
DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



  
ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 DIC 2015

RESOLUCION

Nº 0 59 1 .-

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,


EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

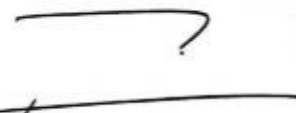
- 1º. - Exclúyase de la "Bonificación por Título", Nivel Secundario e inclúyase en Nivel Terciario (Profesora de Educación Inicial), a partir del día 1º de diciembre de 2015, que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Carina Mabel VILLAR, Legajo Nº 14045/6, categoría 21, con funciones de Preceptora, Personal Docente de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 32, Oficina 720, Agrupamiento 8.-
- 2º. - La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º. - La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º. - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaria involucrada, por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. Recursos Humanos
Confecciono 

  
ADRIAN GONZALO URRELI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

  
DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



  
ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 DIC 2015

**RESOLUCION**

Nº 0592 -

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE**

- 1º.-** La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de diciembre de 2015, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller con Orientación en Ciencias Sociales), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al agente Héctor Roberto PAZ, Legajo Nº 20772/4, Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, categoría 16, con funciones de Chofer, Personal Servicio y Maestranza, Agrupamiento 7, Oficina 630.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaria involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono ✓

ADRIAN GONZALO URRELI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT.- NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 DIC 2015

Nº 0593.-

## RESOLUCION

Visto que como consecuencia de la designación de la agente Gabriela Noemí FERNANDEZ, Legajo Nº 12057/5, como Subsecretaria de Infraestructura dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos de la Municipalidad de Almirante Brown, y

### CONSIDERANDO:

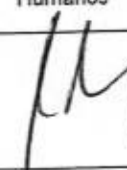
que la misma comenzó a desempeñar sus funciones el día 11 de diciembre de 2015, y por tal motivo solicita licencia política hasta treinta (30) días posteriores a la finalización de su designación de acuerdo a los términos de los artículos 17º y 28º inciso 12) de la Ley 11757,

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

### RESUELVE

- 1º.- Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 11 de diciembre de 2015 y hasta treinta (30) días posteriores a la finalización de su designación, a la agente Gabriela Noemí FERNANDEZ, Legajo Nº 12057/5, categoría JA (37), Jefa de Departamento, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 01, Oficina 504, Agrupamiento 2, de acuerdo a lo establecido en los artículos 17º y 28º inciso 12) de la Ley 11757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", por los motivos expuestos en el exordio.-
- 2º.- La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 3º.- Comuníquese a quien corresponda por la Secretaria involucrada, dese conocimiento a las Dependencias en relación funcional, insértese en el Libro de Resoluciones y Boletín Municipal, tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono 2

ADRIAN GONZALO URRELI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 DIC 2015

Nº 0594.-

**RESOLUCION**


Visto que se informa que el agente Carlos IGLESIAS FERNANDEZ, Legajo N° 20082/6, ha sido designado a efectos de desempeñar funciones de Director en el Honorable Concejo Deliberante de Lanús,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

- 1º.-** Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 10 de diciembre de 2015 y hasta la finalización de la designación mencionada, al agente Carlos IGLESIAS FERNANDEZ, Legajo N° 20082/6, con respecto al cargo categoría 24, con funciones de Inspector de Relaciones Vecinales, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, Oficina 708, Agrupamiento 5, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.-
- 2º.-** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 3º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tomen razón Honorable Concejo Deliberante, Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, y oportunamente archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 DIC 2015

Nº 0595.-

## RESOLUCION

Visto que como consecuencia de la designación de la agente Ana Paula PARAFIORITI, Legajo Nº 22703/0, como Coordinadora de los Empleados del Centro de Estudios de Integración Latinoamericana "Manuel Ugarte" y Observatorio Malvinas de la Universidad Nacional de Lanús, y

### CONSIDERANDO:

que la misma comenzó a desempeñar sus funciones el día 10 de diciembre de 2015, y por tal motivo solicita licencia política hasta treinta (30) días posteriores a la finalización de su designación de acuerdo a los términos de la legislación vigente,

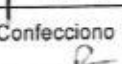
Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

### RESUELVE

- 1º.- Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 10 de diciembre de 2015 y hasta treinta (30) días posteriores a la finalización de su designación, a la agente Ana Paula PARAFIORITI, Legajo Nº 22703/0, categoría 18, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, Oficina 709, Agrupamiento 5, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, por los motivos expuestos en el exordio.-
- 2º.- La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE,-
- 3º.- Comuníquese a quien corresponda por la Secretaria involucrada, dése conocimiento a las Dependencias en relación funcional, insértese en el Libro de Resoluciones y Boletín Municipal, tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono


ADRIAN GONZALO URRELI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIÁN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL



LANUS, 29 DIC 2015.

Nº 0596.-

## RESOLUCION

Visto que como consecuencia de la designación del agente Guillermo Carlos FERNANDEZ, Legajo Nº 14843/8, como Director de Uso de Sueldo – Dirección General de Planeamiento – Subsecretaría de Desarrollo y Planificación Urbano Territorial, Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos de la Municipalidad de Almirante Brown, y

### CONSIDERANDO:

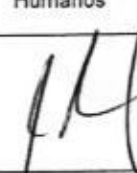
que el mismo comenzó a desempeñar sus funciones el día 11 de diciembre de 2015, y por tal motivo solicita licencia política hasta treinta (30) días posteriores a la finalización de su designación de acuerdo a los términos de los artículos 17º y 28º inciso 12) de la Ley 11757,

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

### RESUELVE

- 1º.- Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 11 de diciembre de 2015 y hasta treinta (30) días posteriores a la finalización de su designación, al agente Guillermo Carlos FERNANDEZ, Legajo Nº 14843/8, categoría 22, con funciones de Arquitecto, Personal Profesional de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 01, Oficina 510, Agrupamiento 3, de acuerdo a lo establecido en los artículos 17º y 28º inciso 12) de la Ley 11757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", por los motivos expuestos en el exordio.-
- 2º.- La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 3º.- Comuníquese a quien corresponda por la Secretaría involucrada, dése conocimiento a las Dependencias en relación funcional, insértese en el Libro de Resoluciones y Boletín Municipal, tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 DIC 2015

Nº 0597.-

**RESOLUCION**

Visto que la agente Ana Carolina SUGEZKY, Legajo Nº 22828/4, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 17 de diciembre de 2015 al 16 de mayo de 2016, ambas fechas inclusive, y

**CONSIDERANDO:**

que el pedido se ajusta a lo establecido en el artículo 70º de la Ordenanza 5896 "Carrera Profesional Sanitaria Municipal",

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**  
**RESUELVE**

- 1º. Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el periodo comprendido entre el día 17 de diciembre de 2015 al 16 de mayo de 2016, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 70º de la Ordenanza 5896 "Carrera Profesional Sanitaria Municipal", a la agente Ana Carolina SUGEZKY, Legajo Nº 22828/4, quien revista en un cargo categoría 129 (95), Profesional, Grado Asistente, 24 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, - Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 608, Agrupamiento 9.-
- 2º.- La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a la Dependencias en relación funcional, tome conocimiento Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral.  
de Recursos  
Humanos

Confeciono

ADRIAN GONZALO URRELI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL




LANUS, 29 DIC 2015  
Nº 0598

**RESOLUCION**

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE**

- 1º.-** La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de enero de 2016, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Técnico Superior en Seguridad Vial), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al agente Juan Miguel COMPA, Legajo Nº 25622/9, categoría 226, Subdirector de Transporte, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 19, Oficina 319.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confeccionado

ADRIAN GONZALO URRELI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 DIC 2015.

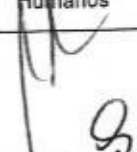
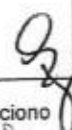
Nº 0599 .-


## RESOLUCION


Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

- 1º.- Exclúyase de la "Bonificación por Título", Nivel Secundario e inclúyase en Nivel Terciario (Técnica Superior en Seguridad Vial), a partir del día 1º de enero de 2016, que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente María Graciela ANCHAVA, Legajo Nº 15284/8, categoría 226, Subdirectora de Programas de Educación Vial, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 19, Oficina 319, Agrupamiento 2.-
- 2º.- La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono


  
ADRIAN GONZALO URRELI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

  
DAMIÁN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



  
ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 DIC 2015

Nº 0600 .-

**RESOLUCION**

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE**

- 1º.-** La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de enero de 2016, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Técnico Superior en Seguridad Vial), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al agente Andrés Pablo GUAGLIANONE, Legajo Nº 25621/0, categoría 226, Subdirector de Transito, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 19, Oficina 319.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confeciono

ADRIAN GONZALO URRELI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL